

Señor juez  
Promiscuo municipal  
Confines Santander

Rad.2019-0010  
SIMULACIÓN  
Demandante: TOBÍAS OVALLE ARCHILA  
Demandado: CHIQUINQUIRA OVALLE Y OTRO

Con el respeto que acostumbro y en atención al proceso de la referencia me permito manifestar lo siguiente

Luego de revisar detenidamente la actuación, se logra advertir en este momento que el señor Carlos Andrés Torres Ovalle, contestó la demanda y propuso excepciones previas y excepciones de mérito desde el pasado 26 de octubre de 2020 para ello veamos

Este acontecer procesal se generó con ocasión del correo electrónico que fue enviado por el anterior apoderado judicial doctor Hugo Uribe Quiroga al correo electrónico del demandado Carlos Andrés Torres Ovalle, pues dicho correo fue enviado el 24 de septiembre de 2020 y de ello no se registró constancia en el expediente.

Ahora bien, para el momento en que yo entró a fungir como apoderado del demandante y al proceder a la revisión del expediente advierto como él apoderado demandado indica que contesta nuevamente, por ello reviso el documento en físico, me refiero al expediente y no encontré, ninguna constancia relacionada con el envío de la notificación, como tampoco alguna constancia en físico relacionada con el escrito de contestación y excepciones.

La información se registró electrónicamente, y no existía evidencia de ello, es más la secretaría no advirtió que, ya había se había materializado la notificación de Carlos Andrés Torres pues por conducto de su apoderado, este a través del correo institucional del juzgado de conocimiento ejerció la defensa desde el 26 de octubre de 2020.

Siendo así las cosas señor juez y con el fin de evitar nulidades procesales a futuro solicito que, se de aplicación a lo dispuesto en el artículo 301 del código General del proceso, luego de la respectiva constancia secretarial que indiscutiblemente debe de aparecer en la actuación para que ratifique lo aquí sostenido, me refiero al acto de haber contestado la demanda el 26 de octubre de 2020.

En firme la decisión que tome el señor, estaré presto a atender la etapa procesal siguiente previa manifestación del despacho en el sentido cuál va ser el escrito de contestación de la demanda al que me tengo que atener para ejercer el derecho de defensa de la parte a quien represento

Sin otro particular se suscribe



Carlos Justino Ramírez Wagner